

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO DE LOS SERVICIOS “HOME BANKING” y/o “MOBILE BANKING” y/o “PAMPA MOVIL” DEL BANCO DE LA PAMPA S.E.M.**

El cliente (en adelante “el Adherente”) acepta y queda sujeto a los presentes términos y condiciones de incorporación al servicio “Home Banking”; y/o “Mobile Banking” y/o “Pampa Móvil” -en adelante denominados en conjunto simplemente “el Servicio”- del Banco de La Pampa (en adelante “el Banco”) para operar los servicios de transmisión electrónica de datos de acuerdo a las modalidades operativas vigentes y las que en el futuro se dispongan:

**PRIMERA: OBJETO.** El servicio “Home Banking” (en adelante “HB”) tiene por objeto proporcionar a “el Adherente” -a través de una computadora, dispositivo similar o equipo de telefonía celular conectado a la Red Internet- la información y acceso para efectuar transacciones con “el Banco”, que más adelante se indican. El servicio “Mobile Banking” (en adelante “MB”) y el servicio “Pampa Móvil” (en adelante “PM”) permiten la transmisión electrónica de datos a través de una terminal móvil de telefonía, a fin de que “el Adherente” realice transacciones y consultas. Específicamente respecto de “PM”, “el Adherente” podrá operar desde un equipo celular desde el cual haya descargado el aplicativo -o simplemente *app*- a través de un *App Store* o servicio de búsqueda y descarga de aplicaciones informáticas.

**SEGUNDA: ADHESION AL SERVICIO.** La ejecución por parte de “el Adherente” de la orden electrónica de adhesión implica la toma de conocimiento y expresa aceptación a todas las cláusulas y condiciones que rigen estos servicios. “El Banco” se reserva el derecho de rechazar la adhesión si a su criterio, razones técnicas imposibilitaran -en forma transitoria o permanente- la conexión de “el Adherente” a los servicios.

**TERCERA: SOPORTE y REQUISITOS.** “El Adherente” podrá operar el Servicio conforme las siguientes posibilidades:

1. Desde una computadora personal que reúna los requisitos mínimos de Hardware y Software definidos con conexión a Internet.
2. Desde un equipo de telefonía celular conectado a la red Internet, que soporte las tecnologías Java MIDP2.0 o superior y se encuentre homologado por Red Link, que funcione sobre las plataformas *Android*, *Iphone*, *Blackberry*, *Windows Phone* y las que habilite en el futuro. Para comenzar a operar “el Servicio” con telefonía celular, “el Adherente” deberá descargar la aplicación desde el store de la terminal móvil.

La obtención del aplicativo y/o la realización de transacciones con el mismo, implican la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

**CUARTA: FUNCIONES Y OPERACIONES HABILITADAS.** El acceso a “al Servicio” se realizará mediante una Clave Personal y un nombre de Usuario en forma conjunta. “El Adherente” generará su Clave Personal a través un Cajero Automático Pampa 24 o un cajero automático de la *Red Link*. La aplicación le devolverá su Usuario, el cual una vez que ingrese a “HB”, “MB” o “PM” deberá ser cambiado por un nombre a su elección.

Luego del ingreso de su Usuario y Clave, “el Adherente” podrá realizar todas las operaciones que el Banco determine y se encuentren disponibles en el Menú de “el Servicio”, incluida la adquisición de productos y/o servicios, bajo las condiciones particulares de cada uno de ellos, siempre que las cuentas sobre las que opere se encuentren abiertas y no pesen o recaigan sobre ellas suspensiones del servicio de pago, ni medidas cautelares o cualquier otro condicionamiento o impedimento que afecten la normal operatividad de las mismas. En todos aquellos productos en los que la operación requiera la firma de una solicitud previa, ésta deberá haber sido suscrita y encontrarse vigente.

En cualquier momento, “el Banco” podrá ampliar, disminuir y/o modificar el número y modalidad de operaciones y/o transacciones a cursar a través de “el Servicio” sin que ello genere obligación alguna, ni derecho a reclamo de cualquier naturaleza por parte de “el Adherente”. Las actualizaciones de “el Servicio” serán comunicadas a “el Adherente” a través de los mismos canales y/o los medios habituales de comunicación de “el Banco”.

“El Servicio” podrá ser operado las 24 horas del día, los 365 días del año, no obstante durante ciertos periodos de tiempo podrán estar disponibles únicamente para la realización de consultas según lo disponga -a su solo criterio- “El Banco”, sin necesidad alguna de comunicación a “el Adherente”. Los sistemas se encontrarán operativos para realizar operaciones, servicios, funciones y/o transacciones durante el horario que “el Banco” determine para cada uno de ellos.

Una vez que “el Adherente” haya efectuado las operaciones deseadas, y quiera dejar de operar “el Servicio”, deberá concluir la sesión utilizando las opciones correspondientes.

Todas las operaciones se registrarán en la fecha que se cursen, excepto aquellas que se cursen fuera del horario establecido por el Banco o Red Link o el B.C.R.A. para la registración de las operaciones o transacciones de que se trate y/o en días inhábiles, las que se registrarán el día y hora hábil inmediatos posteriores; todo ello de conformidad con las disposiciones del BCRA, lo cual debe ser considerado por el Adherente al momento de efectuar la operación o transacción.

Las operaciones cursadas a través del servicio Home Banking o Banca Móvil o Pampa Móvil serán tomadas “en firme”, es decir que las operaciones así cursadas serán tomadas como reales y válidas, salvo aquellas que deban ser necesariamente confirmadas por “el Banco”. En caso de efectuar, por este u otro sistema distinto, operaciones que se contrapongan entre sí, se entiende que la única válida es la primera procesada por “el Banco”.

**QUINTA: VALIDEZ.** Toda transacción que se efectúe a través de “el Servicio”, mediante Usuario y Clave, se entenderá realizada por “el Adherente”, considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin ningún otro requerimiento adicional o necesidad de realizar otro tipo de confirmación. Por cada operación realizada por estos canales “el Banco” genera y pone a disposición a través de la pantalla de un comprobante con los principales datos de la transacción. Independientemente de lo mencionado, el Banco podrá requerir al cliente la utilización de factores adicionales de autenticación para la ejecución de determinadas operaciones.

No tendrán validez alguna las instrucciones formuladas a través del Correo Electrónico, considerándose las mismas como inexistentes.

**SEXTA: IRREVOCABILIDAD.** Las operaciones ordenadas o cursadas a través de “el Servicio” no podrán ser revocadas ni dejadas sin efectos bajo ninguna forma, ya que se trata de operaciones consideradas “en firme”, auténticas y válidas, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas CUARTA último párrafo y QUINTA del presente.

**SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** El Usuario y la Clave son personales, secretos, confidenciales e intransferibles, siendo obligación de “el Adherente” no divulgar los mismos a terceros, razón por la cual quedará bajo exclusiva responsabilidad de éste el uso de su Usuario y Clave y operaciones que se cursen mediante utilización de dicha identificación. Como consecuencia de ello, “el Banco” queda totalmente liberado de responsabilidad por el uso que un tercero pueda hacer de “el Sistema”, utilizando el Usuario y Clave Personal de “el Adherente” y su tarjeta de coordenadas cuando fuere necesario. “El Adherente” declara conocer desde su adhesión a este “Servicio” que el Usuario y la Clave por él utilizados resultan inaccesibles al conocimiento de “el Banco” y/o terceros.

**OCTAVA: RESPONSABILIDADES.** “El Adherente” asume la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado de “el Servicio”, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste a la facultad de “el Banco” para suspender y/o interrumpir el mismo. “El Adherente” exime a “el Banco” de toda responsabilidad por inconveniente, daño o perjuicio que tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a este servicio, fallas de

equipos, líneas u otras contingencias, uso del servicio de búsqueda y descarga de aplicaciones informáticas, cualquiera fuera el origen, que impidan o entorpezcan -de manera alguna- el normal funcionamiento del sistema, como así también respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de telefonía celular o prestador del servicio de Internet.

Asimismo, específicamente respecto de “PM”, “El Adherente” asume la responsabilidad de bajarse la aplicación (APP) desde tiendas de aplicaciones oficiales.

“El Adherente” expresamente reconoce y acepta que el correcto funcionamiento del Servicio depende a su vez, del correcto funcionamiento de los sistemas de computación y de los sistemas y Servicios de terceras personas, por lo que “el BANCO” en ningún caso será responsable de las fallas y/o deficiencias y/o interrupciones que se produzcan en la prestación del Servicio como consecuencia del equipamiento, instalaciones o en la red telefónica. Sin perjuicio de los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor, “el BANCO” podrá interrumpir momentánea o permanentemente la prestación “el SERVICIO”, sin que ello le genere derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de “el BANCO”, en los siguientes supuestos: \*Prueba de Plan de Contingencias; \*Disposiciones del BCRA; \*Mantenimiento programados; \*Cortes de comunicación imprevistos. En tales supuestos, de ser posible, “el BANCO” reanudará la prestación de “EL SERVICIO” en cuanto haya cesado la causa que motivó su interrupción.

**NOVENA:** PRUEBA DE LAS TRANSACCIONES. “El Adherente” acepta que las órdenes y mensajes impartidos por los medios especialmente habilitados al efecto serán tenidos como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones, especialmente su contenido y expresamente las que obren en soporte magnético, microfichas o listados de computación aportados por “el Banco”. En caso de reclamos por discrepancias en las transacciones realizadas a través de “el Servicio”, por parte de “el Adherente”, se tendrán por válidos los registros de esas transacciones obrantes en “el Banco”.

**DECIMA:** RESCISION. “El Adherente” y/o “el Banco” podrán rescindir la adhesión o prestación de “el Servicio” en cualquier momento, sin expresión de causa, y sin costo indemnizatorio alguno a favor de la otra parte. “El Adherente” podrá hacer uso del derecho de rescindir “el Servicio” dando la baja del mismo a través de un Cajero Automático Pampa 24 o de la *Red Link*. Asimismo toma conocimiento que “el Banco” podrá dejar sin efecto la relación cuando lo considere conveniente, sirviendo como suficiente aviso el brindado por el servicio Home Banking o Banca Móvil, Pampa Móvil dando cuenta de dicha circunstancia.

**DECIMO PRIMERA.:** COSTO DEL SERVICIO. El BANCO no percibirá importe alguno, por ningún concepto, para la provisión de “el Servicio”, sin perjuicio del costo que si pueda tener la operación o transacción realizada. De todos modos, en el futuro y por su propia decisión “El Banco” podrá cobrar comisiones por el mantenimiento y/o uso del servicio Home Banking o Banca Móvil, Pampa Móvil notificando a “el Adherente” con 60 (sesenta) días de anticipación por los canales admitidos, quedando por el presente expresamente facultado por “el Adherente” para efectuar los correspondientes débitos en cualquiera de sus cuentas -aún en descubierto- que tenga abiertas en “el Banco” o abra en el futuro.

**DECIMO SEGUNDA:** UTILIZACION DE DATOS PERSONALES. “El Adherente” presta conformidad y autoriza a “el Banco” a la utilización de los datos personales e información registrados por “el Adherente” al momento de su adhesión a “el Servicio” así como información referida a la geolocalización, para que los mismos sean utilizados para la consideración de cualquier producto y/o servicio que pueda solicitar a “el Banco”, para el procesamiento de las respectivas operaciones, y para cualquier ofrecimiento que “el Banco” pueda efectuarle en el futuro, quedándoles vedada toda otra utilización de los datos. En tal sentido, “el Banco” se compromete a dar estricto cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley Nro. 25.326). Asimismo, el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3) de la Ley Nro. 25.326. Asimismo el titular de los datos tiene derecho al retiro o bloqueo total o parcial de su

nombre de la base de datos conforme al artículo 27, inciso 3) de la Ley Nro. 25.326. La D.N.P.D.P. tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

**DECIMO TERCERA:** DOMICILIO. A todos los efectos emergentes de esta adhesión, “el Adherente” constituye domicilio en aquel denunciado para operar su/s Cuenta/s a la vista, si se hubieren registrado domicilios diferentes se estará en primer lugar al domicilio constituido respecto de su cuenta corriente, en segundo lugar o en defecto de aquél se tendrá por constituido el domicilio en el denunciado para operar en Caja de Ahorros, y “el Banco” constituye domicilio en la calle Pellegrini Nro. 255 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Cualquier divergencia que se suscite será dirimida ante los tribunales con competencia en materia comercial de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.